

# PROGRAMA APOYO A MUJERES JEFAS DE FAMILIA



**DESCRIPCIÓN GENERAL.** Este programa contribuye al logro del objetivo de desarrollo 17 y sus objetivos sectoriales 01, reducir la pobreza y 03, fortalecer la integración social y económica, así como el objetivo de desarrollo 18 y su objetivo sectorial 01, promover la igualdad entre hombre y mujeres combatiendo toda forma de discriminación asociada al género.

**OBJETIVO GENERAL.** Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, preferentemente monoparentales, que habiten en los 125 municipios de Jalisco, con el fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.

## **TIPO DE APOYO.**

**En la modalidad calidad alimentaria** el apoyo monetario será por la Cantidad de \$1,051.50 mensual. Siendo entregado por transferencia Electrónica bimestralmente.

**En la modalidad apoyo productivo** el monto será por la Cantidad de \$12,618.00 Anual, Siendo entregado por transferencia Electrónica en una sola exhibición.

## **Requisitos:**

- Ser jefa de familia, mayor de edad que conforme una familia monoparental
- Copia simple de actas de nacimiento de la solicitante y sus dependientes
- Acreditar la jefatura de familia  
(Acta de defunción del cónyuge, solicitud de disolución de vínculo matrimonial, acta de matrimonio con anotación marginal de divorcio, constancia de inexistencia

matrimonial.)

- Carta en la que bajo formal protesta de decir verdad, manifieste su condición de mujeres jefas de familia

- Identificación oficial con fotografía
- CURP de la solicitante y sus dependientes
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Presentarse personalmente a tramitar el apoyo
- Responder el formato de solicitud (FPU) que incluye estudio socioeconómico
- Elegir el tipo de modalidad

### **PRUEBA DE VALIDACIÓN**

Los beneficiarios deberán comparecer personalmente ante la Secretaría y sus oficinas regionales (aproximadamente una vez al año o cuando la Secretaría lo requiera).

En caso del que beneficiario se encuentre imposibilitado físicamente

- Deberá notificarlo a la Secretaría previa a la fecha en que le corresponda presentarse.
- Esto a efecto que el personal de esta Secretaría realice una visita domiciliaria para realizar la validación y evitar que cause “baja” del programa.

### **STATUS**

- Periodo de inscripción: CERRADO

### **PERIODOS DE VALIDACIÓN Y/O SUPERVIVENCIA**

- Aproximadamente una vez al año o cuando la Secretaría lo requiera.

Dependencia encargada: **Secretaría de Desarrollo e Integración Social**

Funcionario responsable: **Lizett Franco García**

Cargo del funcionario: **Coordinador del Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Familia**

Teléfono: **01(33)30-30-12-20 Extensión 51002**